

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Salud PúblicaCentro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**ALERTA EPIDEMIOLOGICA****Casos de Influenza A (H3N2), en regiones del Perú****CODIGO: AE 008-2022****I. OBJETIVO**

Alertar a los establecimientos públicos y privados a nivel nacional, ante la circulación de casos de Influenza A (H3N2), con la finalidad de fortalecer la vigilancia epidemiológica, las medidas de prevención, la detección oportuna de brotes para una respuesta inmediata para el control.

II. ANTECEDENTES

Las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), son un grupo de enfermedades causadas por diferentes microorganismos, de presentación súbita, por lo general duran menos de 2 semanas.

La complicación más frecuente es la neumonía, sin importar el agente viral o bacteriano que las ocasiona, los síntomas y signos de las neumonías son similares, su identificación requiere de un adecuado entrenamiento de los trabajadores de salud para poder brindar el tratamiento más adecuado.

La vigilancia epidemiológica permite monitorear la tendencia de las IRA, a través del análisis de notificación semanal acerca de los episodios de IRA y neumonía agrupados por edad (menores de un año, de uno a cuatro años y mayores de 5 años) que se atienden en los establecimientos de salud, información de casos hospitalizados y defunciones por IRA.

El virus de la influenza, su capacidad de transmisión es rápida, diseminándose la enfermedad entre los contactos directos; anualmente presenta mutaciones. En el país se cuenta con la vigilancia centinela de Influenza y otros virus respiratorios (OVR), con la finalidad es identificar que virus viene circulando en la población, en los hospitalizados y en las unidades de cuidados intensivos; así mismo, se tiene la vigilancia universal de las infecciones respiratorias agudas graves inusitadas (IRAGI) (Directiva Sanitaria N°045-MINSA/DGE-V.01: Vigilancia Epidemiológica de Influenza y Otros Virus Respiratorios e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú.

La temporada de bajas temperaturas en el Perú, se inicia desde la semana epidemiológica (SE) 16 (17/04/2022) hasta la SE 39 (01/10/2022), en este periodo se incrementan los episodios de IRA y neumonías, así como también el incremento de casos de Influenza y OVR.

III. SITUACIÓN ACTUAL

Según la notificación de episodios de las IRA, a nivel nacional, se observa un incremento continuo desde la SE 10 a la SE 14. Desde la SE 15, los episodios de IRA tienen tendencia a disminuir.

Según los informes del INS, la circulación del virus de Influenza A (H3N2) se ha mantenido de forma continua con un incremento de casos entre la SE 51-2021 a la SE 05-2022; y, desde la SE 6-2022 hasta la SE 12-2022 se han notificados casos de forma esporádica. Entre las SE 13 y 16-2022, el promedio de casos notificados es 33 casos por SE. Habiéndose notificados en este periodo 169 casos de Influenza A (H3N2). La región Ayacucho concentra el 37.9% de los casos, seguido de Piura (30.8%). De los ocho casos notificados en Lima cinco proceden de la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur.

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801

Jesús María. Lima 11, Perú

T(511) 315-6600



**PERÚ**

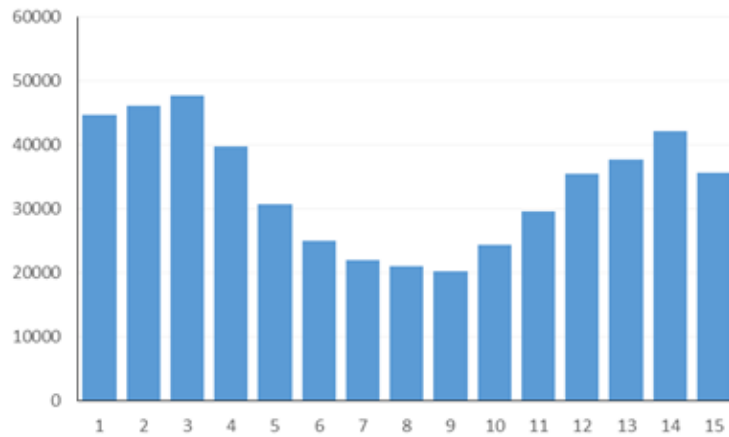
Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Tendencia de casos de IRA, Perú hasta la SE 15 - 2022



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

En la SE 16 (21/04/2022), la DIRIS Lima Sur presentó un brote de Influenza A (H3N2) en una dependencia del Ejército, con 22 casos con Influenza A (H3N2), también se ha identificado un caso de coinfección con Rinovirus y otro con SARS-CoV-2; y, un fallecido. El grupo afectado corresponde a personal civil que ingresaron en abril a esta institución castrense que hasta la fecha no han salido ni recibido visitas. Se vienen realizando las investigaciones, implementando las medidas de control específicas como aislamiento y cuarentena, identificación de casos sospechosos en personal militar y del resto de personal de la dependencia, seguimiento clínico de los casos sospechosos y confirmados para identificación temprana de signos de alarma, acondicionamiento de un ambiente en hospital militar central para la atención de los casos derivados para hospitalización, aplicación de medidas preventivas para evitar nuevos casos

Ante la situación epidemiológica expuesta, de la circulación de Influenza A (H3N2), el inicio de la temporada de bajas temperaturas en el Perú y ante el riesgo de presentación de brotes, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC-PERÚ) - MINSA emite la presente alerta epidemiológica con las siguientes recomendaciones:

IV.-RECOMENDACIONES

- Los establecimientos del país deberán realizar la notificación de casos de IRA, de Influenza y Otros virus respiratorios según normativa vigente.
- Los establecimientos de salud que realizan la vigilancia centinela deben fortalecer los procesos para la captación, toma de muestra y notificación de casos de síndrome gripal (SG) e IRAG, siguiendo los flujos establecidos en la Red Nacional de Epidemiología (RENACE).
- En el caso de IRAG inusitado, para la obtención de muestra para diagnóstico de influenza y OVR (incluye COVID-19) debe cumplirse con los criterios establecidos:
 - Caso de IRAG en trabajador de salud con antecedentes de contacto con personas con IRAG; o
 - Caso de IRAG en personas previamente sanas entre 5 a 60 años de edad; o
 - Casos de persona que han viajado a áreas de circulación de virus de influenza; o
 - Casos de IRAG de causa inexplicable en personal que trabajan con aves u otros animales; o
 - Muerte por IRAG de causas desconocida
- Se debe notificar e investigar de manera inmediata:

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801

Jesús María. Lima 11, Perú

T(511) 315-6600





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención
y Control de Enfermedades

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Casos de infección respiratoria aguda grave hospitalizados.
- Conglomerados de caso de infección respiratoria aguda grave (IRAG).
- Casos de respiración aguda grave inusitada (IRAG inusitada)
- Incremento de casos o brotes de infección respiratoria aguda en poblaciones cerradas o cautivas (cuarteles, escuelas de las fuerzas armadas y policiales, albergues, penales, escuelas, instituciones educativas, asilos, cunas entre otras).
- Muerte por IRAG
- Realizar el análisis del comportamiento clínico y epidemiológico de las IRA, neumonías y muertes por neumonía.
- Continuar con las medidas de prevención como el uso correcto de mascarilla, lavado de manos, ventilación adecuada, higiene de la tos, aislamiento de casos (10 días) y cuarentena de contactos directos (10 días).
- Garantizar los kit y reactivos para la atención de muestras para el diagnóstico de virus respiratorio.
- Vacunar a población según normativa vigente.
- Fortalecer el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para el control de infecciones.
- Dada la circulación del virus de influenza, existe el riesgo de producirse brotes, casos severos y defunciones relacionadas con la influenza; por lo que es necesario fortalecer el manejo de casos de síndrome gripal e infecciones respiratorias agudas graves (IRAG), especialmente en pacientes con alguna condición de riesgo (menores de 02 años, mayores de 65 años, gestantes, enfermedades crónicas: diabetes, asma bronquial, insuficiencia renal, cardiopatías y obesidad).
- En instituciones educativas, institutos, universidades o similares:
 - El personal del establecimiento de salud de la jurisdicción deberá ampliar la investigación epidemiológica y disponer el aislamiento de los casos y la respetiva cuarentena de los contactos directos o el cierre del aula si el caso ameritara.



En situación de brotes:

- Notificar como brote de manera inmediata, en el sistema SiEpi-brotes de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE.V.01.
<https://www.dge.gob.pe/notificar/adm/index.php?info=DENIED>.
- Ante la notificación en el SiEpi-brotes, se deberá remitir los informes: inicial, seguimiento y final, teniendo en cuenta la oportunidad de intervención.
- En situaciones de brote en poblaciones cerradas se sugiere tomar muestra de hisopado nasofaríngeo al 10% de los casos, con la finalidad de identificar el agente etiológico.

La presente alerta está dirigida a los establecimientos de salud de todos los niveles del Ministerio de Salud, EsSalud, Fuerzas Armadas y Policiales, sector privado para su implementación y difusión.

Lima, 24 de abril del 2022

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801

Jesús María. Lima 11, Perú

T(511) 315-6600

